

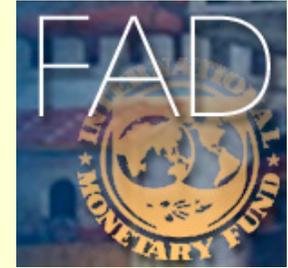


Honoré Le Leuch
Experto Independiente
Fiscal Affairs Department
International Monetary Fund

Regímenes Fiscales para Petróleo y Gas Natural

Tributación de las Industrias Extractivas en la Región Andina

Lima, Perú, 3-5 de Marzo de 2014



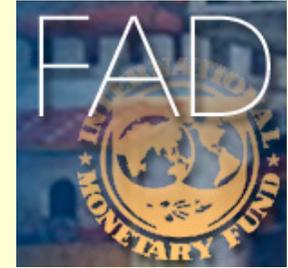
Contenido

- Definiciones y conceptos
- Los tipos de contratos y sistemas tributarios en E&P
- Asuntos fiscales claves
- Principios fiscales para el gas natural
- Disposiciones fiscales de E&P en la ley fiscal
- Coordinación entre las entidades publicas
- Conclusiones

Definiciones y conceptos

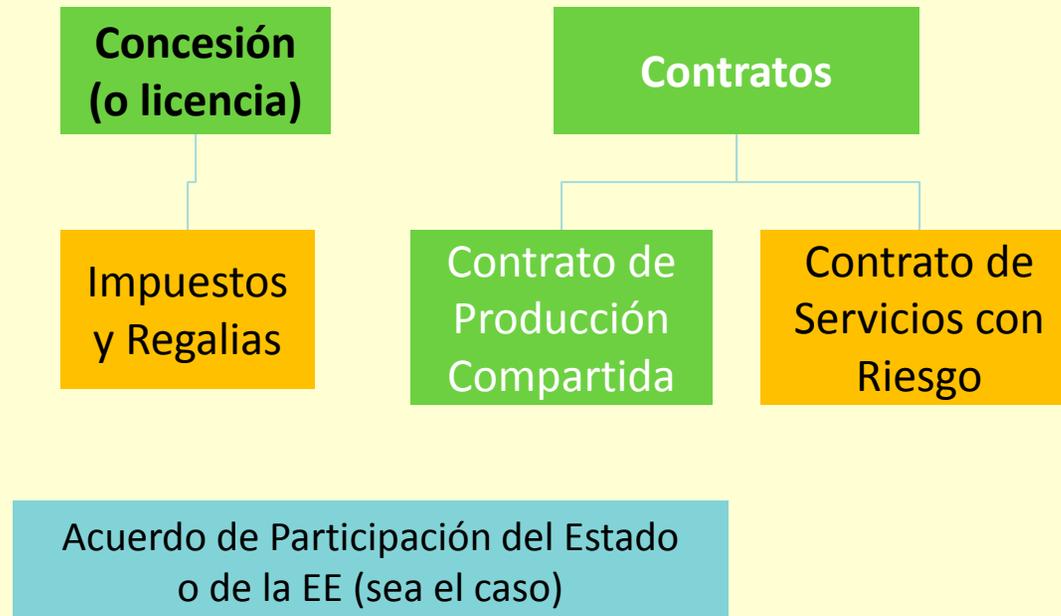


- **E&P:** la exploración y producción
- **Régimen fiscal:** el conjunto del Contrato Petrolero y de la Ley Tributaria
- **Renta Petrolera:** la diferencia entre los ingresos y los costos y gastos (exploración, desarrollo, producción, abandono) acumulados durante la vida de un proyecto de E&P. Se comparte entre el Estado y la compañía
- **El “Government Take” (GT):** el % del Estado en la Renta Petrolera de un proyecto. El % varia con la tasa de descuento de los flujos de ingresos y costos
- **ISR:** el impuesto sobre la renta (= beneficios) de una sociedad petrolera
- **IAR:** el impuesto adicional a la renta
- **CPC:** el contrato de producción compartida
- **CSR:** el contrato de servicios con riesgo
- **Factor R:** la relación entre el flujo de caja y el flujo de inversión, acumulados desde la fecha efectiva del contrato hasta la fecha de cálculo
- **TIR:** la tasa interna de retorno de un “proyecto” durante el periodo de cálculo
- **EE:** una empresa estatal



LOS TIPOS DE CONTRATOS Y DE SISTEMAS DE TRIBUTACIÓN PARA LA INVERSIÓN PRIVADA EN E&P

Los tipos de contratos para la inversión privada en E&P



El Estado tiene la propiedad de 100% de los hidrocarburos “en sitio”

La Concesión:

- La Compañía tiene 100% de la producción extraída en superficie

El CPC:

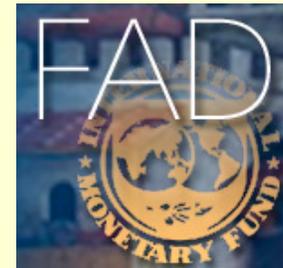
- El Contratista tiene acceso a una parte de la producción

El CSR:

- El Contratista obtiene una remuneración

- Los dos primeros tipos son los más utilizados (posiblemente con una participación del Estado)
- El sistema tributario aplicable es función del tipo de contrato

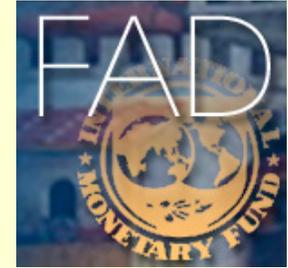
Los tipos de regímenes fiscales en América Latina y en el mundo*



Tipo y Numero de países	Concesión/licencia (impuestos y regalía)	Contrato de producción compartida	Contrato de servicios con riesgos (o otros tipos)
América del Sur	5 (Argentina, Brasil, Colombia, Paraguay, Perú)	4 (Brasil, Guyana, Surinam, Uruguay)	4 (Bolivia, Chile, Ecuador, Venezuela)
América Central y Caribe	4 (Barbados, Costa Rica, Nicaragua, Trinidad y Tobago)	8 (Aruba, Belice, Cuba, Guatemala, Honduras, Jamaica, Panamá, Trinidad y Tobago)	1 (México, hasta 2013)
Numero de países en el mundo	73	76	10

* En los países con actividades de E&P que aceptan la inversión privada, excluyendo las operaciones directas del Estado o su EE

La concesión o licencia



- La compañía inversionista en el bloque:
 - Financia todo los costos con riesgo
 - Toma y vende 100% de la producción
 - Puede reportar 100% de las reservas
 - Paga al Estado:
 - La regalía (en dinero o en especie),
 - El impuesto a la renta
 - Frecuentemente, un impuesto adicional a la renta o IAR (de un tipo “resource rent tax (RRT)” relacionada a un indicador de rentabilidad, o similar)
 - Otros impuestos (bonos...)
- Posiblemente, una participación directa de la EE

El contrato de producción compartida (CPC)



- La compañía inversionista en el bloque:
 - Financia todo los costos con riesgo
 - Toma y vende solamente una parte de la producción
 - 1/ La “recuperación” de sus costos elegibles (el “Cost Petroleum”)
 - 2/ El “reparto” del saldo de la producción (el “Petroleum Oil” o “Petróleo de Ganancia”) entre la Compañía y el Estado, según una escala progresiva de tasas (función de la producción, precios, rentabilidad ...)
 - Puede reportar solamente una parte de las reservas
 - Paga al Estado:
 - La regalía (en dinero o en especie), si el CPC lo prevé
 - El impuesto a la renta
 - Otros impuestos (bonos ...)
- Posiblemente, una participación directa de la EE

El contrato de servicios con riesgo (CSR)

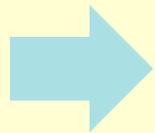


- También llamado “contrato de operaciones”
- La compañía inversionista en el bloque:
 - Financia todo los costos con riesgo
 - Recibe una remuneración constituida por dos componentes [sin embargo hay varios posibles esquemas según los países]
 - 1/ El reembolso de sus costos elegibles
 - 2/ Un elemento de ganancias (puede ser una tarifa por barril)
 - Puede comprar una parte equivalente de producción (“buy back”) y reportar solamente una parte de las reservas
 - Paga al Estado:
 - El impuesto a la renta,... [no regalía generalmente]

Otros tipos de contratos para la inversión privada en E&P?



- El tipo de contrato asociado a la empresa mixta
 - ¿Aclarar si es una “licencia” con participación estatal o otro?
- El contrato de servicio con riesgo asignado a una “empresa de servicios petroleros”
 - ¿Como fijar los precios de transferencia de los servicios?
- El contrato de utilidad compartida
 - ¿Cual diferencia con el contrato de producción compartida?
- Hay casos de “contratos híbridos” en América Latina



Preferir los tipos claros de contratos



ASUNTOS CLAVES A ACLARAR EN LOS REGÍMENES FISCALES DE E&P

Los retos de un régimen fiscal

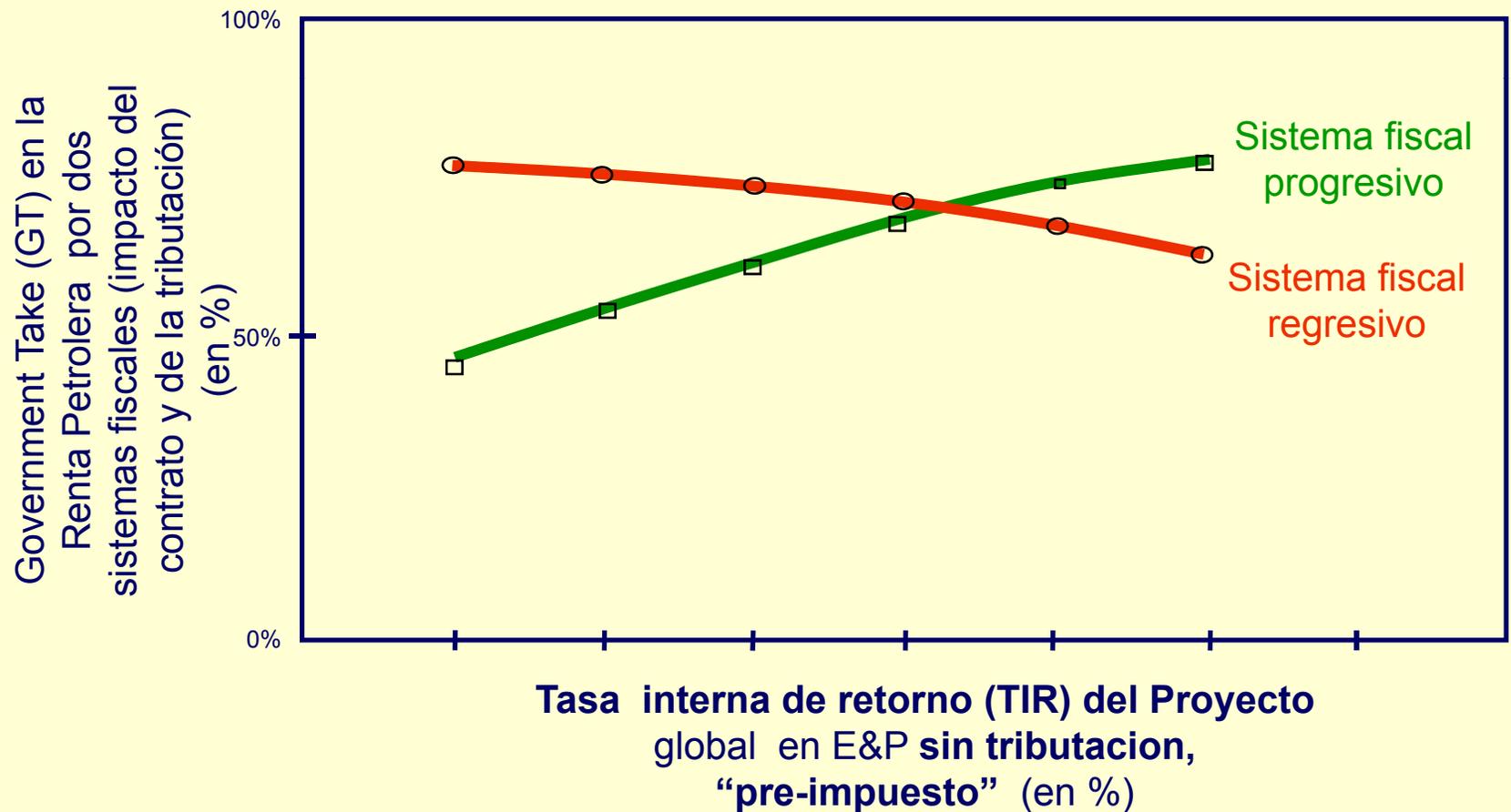


- El régimen fiscal comprende un conjunto de instrumentos del Contrato y de la Ley Tributaria (el “paquete”)
 - El “GT” de un proyecto se calcula con un modelo integral incluyendo todos los instrumentos (o variables fiscales)
 - Aquí, solamente una presentación secuencial y independiente de las variables fiscales mayores
- ¿Cuales son los objetivos fiscales claves de la E&P?
 - **Construir un régimen fiscal competitivo y “progresivo”** (el “GT” crece con la rentabilidad) , no “regresivo” (el contrario)
 - ¿El reto? **Las incertidumbres del sector E&P relacionadas a**
 - Los precios, el tamaño de los descubrimientos (reservas, producción del campo o pozo...), localizaciones, profundidades, costos...[antes de la exploración y después...]



La meta de progresividad fiscal

- Variación del “GT” obtenida con estudios de sensibilidades



¿Por que la progresividad?



- Es lo optimo para ambas partes para promover la inversión a largo plazo en un rango amplio de proyectos
 - Favorecer la E&P de proyectos medianos; invertir en periodos de precios bajos, costa afuera, en el gas ...
 - Proteger el Estado en caso de campos largos, precios altos...
 - De esta manera, permitir la estabilidad de los contratos a pesar de las incertidumbres del sector
- Hay una larga experiencia desde 1975 de soluciones fiscales y contractuales de progresividad razonable
- Es un reto más y más reconocido por países y empresas¹⁴

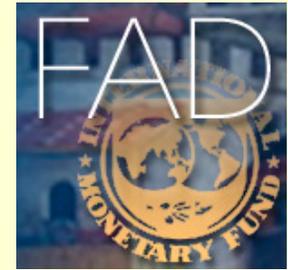
Los esquemas de progresividad

¿Cual es el mejor?



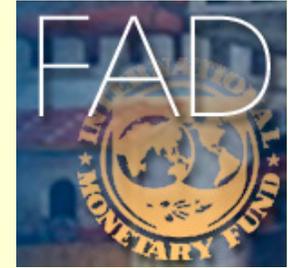
indicador	Escala de producción diaria (bpd)	Escala de producción acumulada (Mb)	Escala del precio del petróleo /gas (\$/b)	Escala de TIR (%)	Escala del Factor R (Ingresos / Egresos acum.)
Ejemplos ilustrativos	0-10,000 10,000-25,000 25,000-50,000 ...	0-50 50-100 100-200 ...	<80 80-100 100-125 ...	<10 10-15 15-20 ...	<1 1-2 2-3 >3
Ventajas	Un indicador histórico para aumentar el GT	Aumentar el GT con el tiempo	Relacionar la tasa de impuesto o el reparto al precio	Teóricamente perfecto para relacionar a la rentabilidad	Un indicador muy practico de rentabilidad
Desventajas	No relación con los precios y costos	No relación con los precios y costos	No relación con los costos y el tamaño del campo.	Entendimiento difícil salvo por los economistas	
Tendencia observada	Utilización histórica larga a pesar de sus inconvenientes	Utilización escasa	Algunos países utilizan con una matriz de precios y producción diaria	Poco utilizado hasta ahora en campos en producción	Más y más utilizado (bajo licencia o CPC)

Las variables fiscales: bajo la concesión



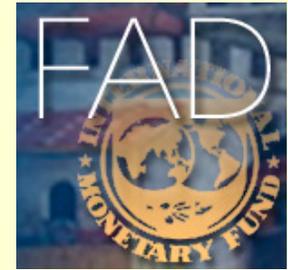
- La Regalía: la tasa o escala de tasas, la base imponible (perímetro, punto de fiscalización, precios...)
- El Impuesto a la renta (ISR):
 - La tasa (general o petrolero)
 - La base imponible (perímetro de consolidación, precios, deducciones...)
- El Impuesto adicional a la renta (IAR): la tasa o escala de tasas, el mecanismo, la base imponible...
- La Participación directa del Estado o su EE (si se aplica): la tasa, la forma...

Las variables fiscales: bajo el CPC (contrato de producción compartida)



- La Regalía: es aplicable o no
- La recuperación de los costos: el % máximo de “Cost Petroleum”; los costos recuperables; el perímetro...
- El Reparto del “Profit Petroleum”: la tasa o tasas; el mecanismo de reparto (petróleo, gas); el perímetro...
- El Impuesto a la renta: la tasa (general o petrolero), la base imponible (el perímetro de consolidación, los precios, las deducciones...)
- La Participación directa del Estado o su EE (si se aplica): la tasa, la forma...

El perímetro de consolidación ("ring fencing")



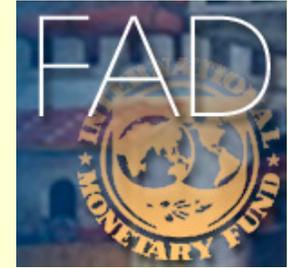
- Hay varias soluciones
 - El campo
 - El área del contrato (puede tener una secuencia de campos)
 - Las actividades E&P en el país de la compañía (varias aéreas)
 - Excluyendo (o no) sus actividades en el país diferentes de la E&P
- Cada solución tiene ventajas/desventajas
- La solución puede depender del instrumento fiscal
 - La regalía bajo una licencia (el campo)
 - La recuperación y el reparto bajo un CPC (el campo o contrato)
 - El impuesto a la renta (el contrato o el país)
 - El impuesto adicional a la renta (el campo o el proyecto)



Los ingresos a fines fiscales

- Un principio fiscal: “Evitar la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios”
 - Aclarar los Ingresos y Deducciones
- Un reto: Los precios de transferencia
- Los ingresos → Los Precios del petróleo o del gas
 - Principio del valor del mercado definido “at arm’s length”
 - Al “Punto de Valuación” de las ventas
 - Ajustado al “Punto de Entrega” (no la boca del pozo)
 - Punto de entrega = la limite del sector E&P
 - Tratamiento del posible “hedging” de las ventas

Costos y deducciones fiscales



- Costos y gastos de exploración, desarrollo, producción y abandono del sector E&P
- Deducciones de las tarifas (transporte ...)
- ¿Cual son los costos elegibles (por el ISR o recuperables)?
 - Definir de manera detallada en un procedimiento contable o la ley (elegibles; no elegibles; costos entre empresas relacionadas; costos administrativos ...)
- Limites a la deducción de interés (por el ISR o recobro)
- Depreciación de activos: método, periodo, ¿1era año?
- Constitución de un Fondo de Abandono:
 - Con un mecanismo de reservas durante la explotación

¿Aplicación de los otros impuestos en la E&P?



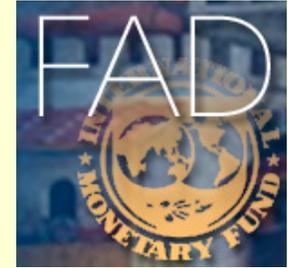
- Impuesto a la remisión de dividendos
 - ¿Exención o no; impacto de los convenios fiscales ?
- Derechos de registro, impuestos a la propiedad...
- Derechos aduaneros
 - A la importación; a la exportación
- El IVA (impuesto al valor agregado)
- Tributación de los subcontratistas
 - Subcontratistas nacionales o residentes (con un EP)
 - Subcontratistas extranjeros: lugar del servicio

¿Impacto de las convenciones de no doble imposición?

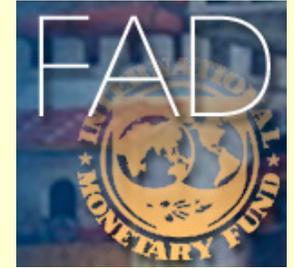


- La realidad
 - Cualquier país tiene una red de “Convenios para evitar la doble imposición y ...la evasión fiscal” con otros países
- El problema
 - ¿Cual interacción con los Convenios de terceros países?
- Se debe analizar el impacto posible a anticipar por
 - Los impuestos de la compañía
 - El Impuesto a la remesa de dividendos, la imposición de una cesión ...
 - Los impuestos de los subcontratistas
 - Retención a la fuente por los subcontratistas extranjeros...

Plusvalías de transferencia de interés en contratos

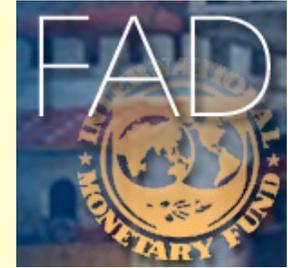


- La nueva realidad
 - Hay un desarrollo de las transferencias de interés (directas o indirectas) en las licencias o los contratos petroleros
 - Con muy altas plusvalías (incluyendo antes de la producción)
 - más transferencias son indirectas fuera del Estado (por cesión de acciones)
- El problema: ¿El derecho a la imposición de la plusvalía?
 - La ley fiscal o el contrato a veces silenciosos, con vacíos y lagunas ...
- Las posibles soluciones
 - Aclarar la ley (un régimen especial petrolero) y el contrato modelo
 - Prever los casos de imposición de las transferencias directas y indirectas relacionadas a derechos en un contrato petrolero (¿"Bienes inmobiliarios"?)
 - Definir el tratamiento fiscal y contable por el vendedor y el comprador respecto al valor de los activos transferidos (¿costo histórico o costo de adquisición?)



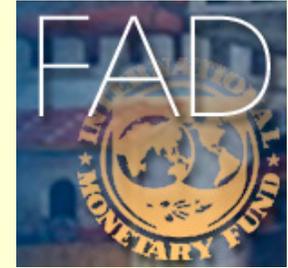
ASUNTOS FISCALES RELACIONADOS AL GAS NATURAL

Asuntos fiscales claves relacionados al gas natural



- Los Proyectos de gas son relativamente más costosos
 - Hay Proyectos de gas asociado o de gas no asociado
- La comercialidad es función de los mercados a identificar (concluir contratos de venta y compra de gas)
- Varias infraestructuras son requeridas: una planta de proceso/separación; un gasoducto; una planta de GNL o otra...
- Los regímenes fiscales son diferentes para:
 - la E&P (hasta el punto de entrega al gasoducto o la planta)
 - el gasoducto; la planta de GNL o otras plantas
- La definición del valor fiscal del gas o de los líquidos para la E&P
- El régimen fiscal E&P aplicable al gas convencional o al gas no convencional (gas de esquito, CBM...): ¿El mismo o no?

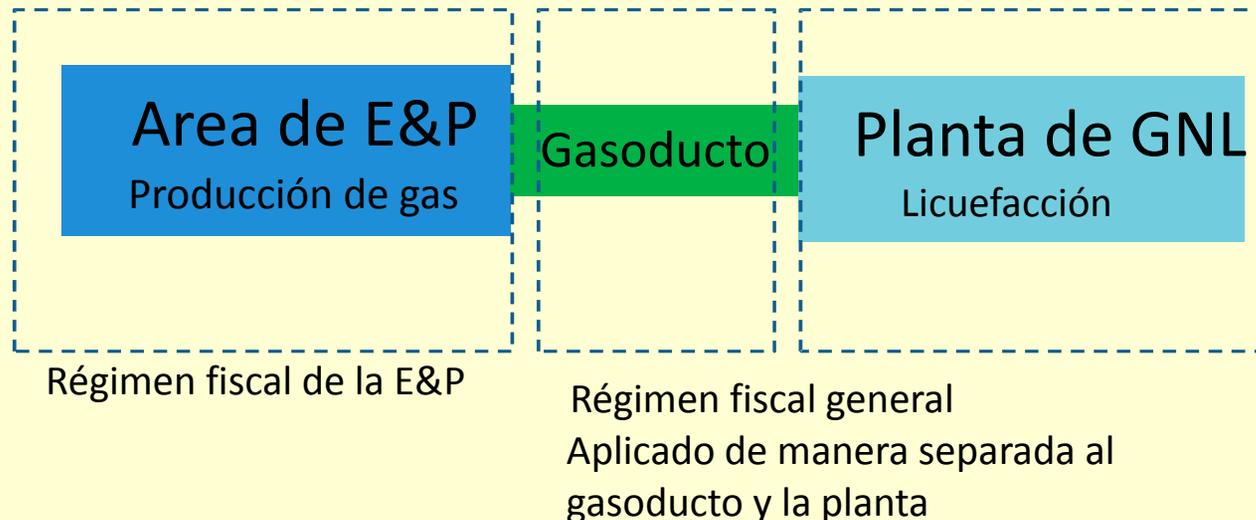
¿Proyectos de gas integrados o segregados por segmento? (1)



- **Definir los contribuyentes**

- Opción 1: un Proyecto segregado con 3 segmentos
 - Tres contribuyentes, cada uno con un régimen fiscal propio

Un proyecto con tres segmentos



Proyectos de gas integrados o segregados por segmento (2)

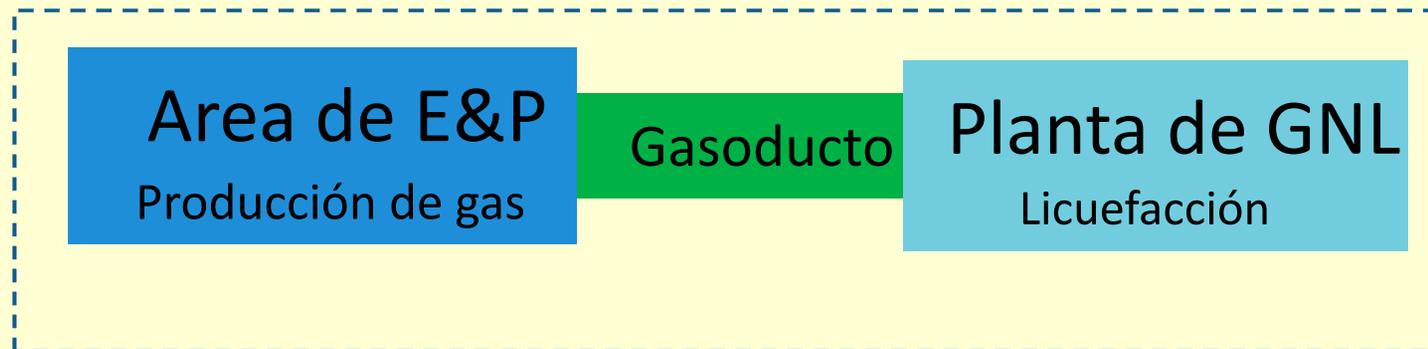


- **Definir los contribuyentes**

- Opción 2: un Proyecto integrado

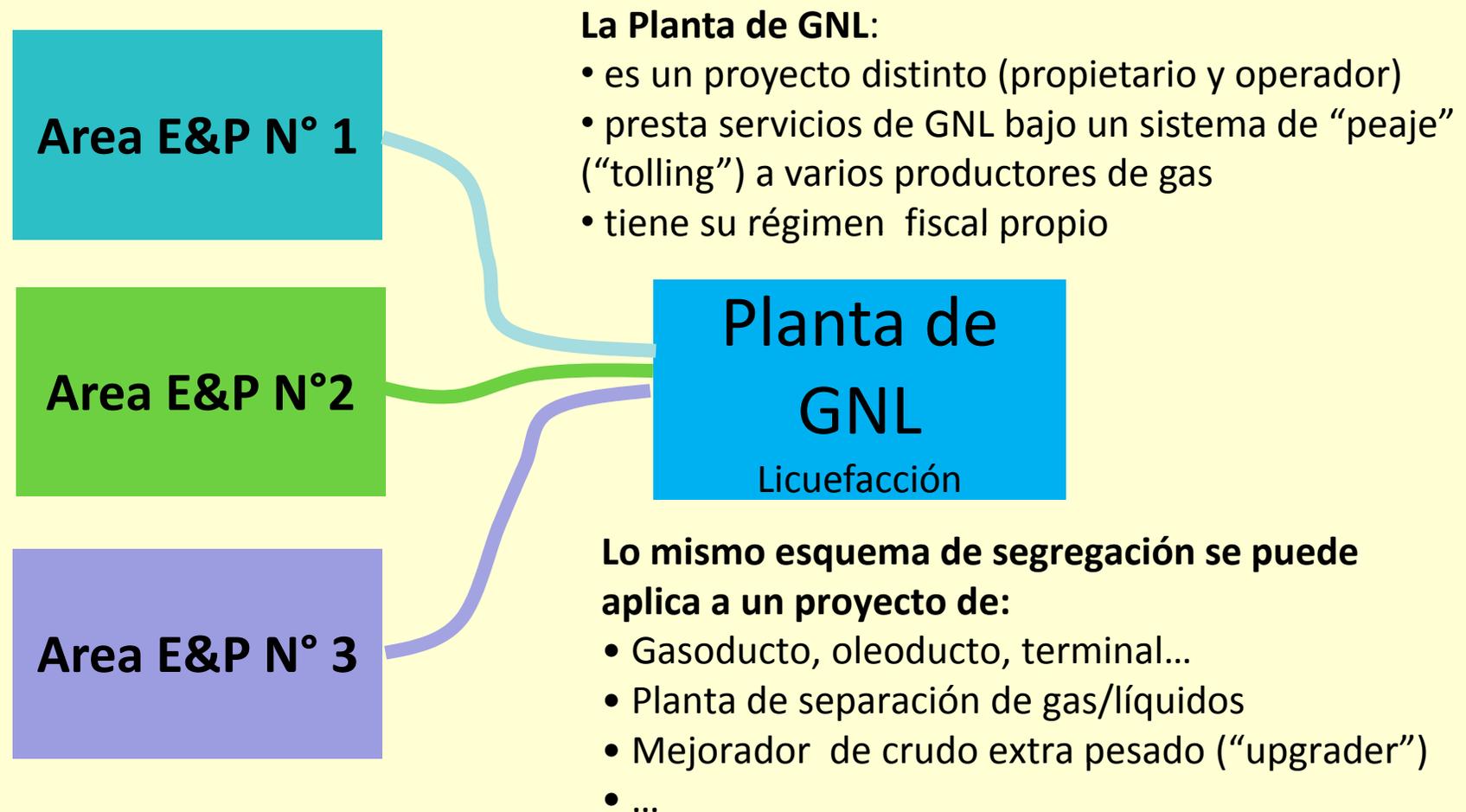
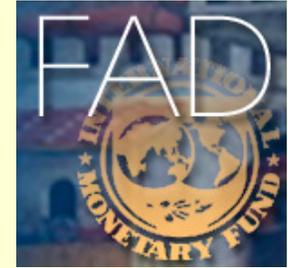
- Un contribuyente con un régimen fiscal (el de la E&P)

Un proyecto integrado



Un solo régimen fiscal aplicado al proyecto integrado

Las ventajas de los proyectos segmentados de E&P



¿El régimen fiscal del gas no convencional?

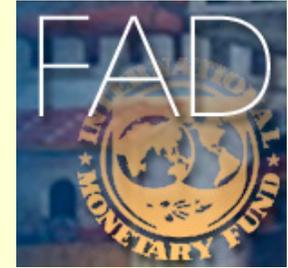


- Experiencia limitada salvo en América del Norte, pero creciente en el mundo
- Un “lobby” para introducir incentivos fiscales
- Experiencia fiscal hasta ahora:
 - Estados Unidos: no incentivos
 - Canadá (Alberta, 2011): regalía más suave (5% por los 3 primeros años de producción de un pozo)
 - Reino Unido: decisión en 2013 de aplicar el régimen fiscal de la E&P en tierra, sin incentivos específicos



DISPOSICIONES RELACIONADAS A LA E&P EN LA LEY DE TRIBUTACIÓN

¿Es la ley tributaria clara en el ámbito del sector de la E&P?



- Las actividades de E&P tienen características especiales no tratadas en una ley tributaria general
- Se requiere en la ley de definir en detalle el régimen fiscal de la E&P. Dos opciones:
 - Opción 1: un capítulo sobre la imposición del sector E&P en la ley tributaria general
 - Opción 2 : una ley tributaria separada sobre el régimen fiscal de la E&P de los hidrocarburos

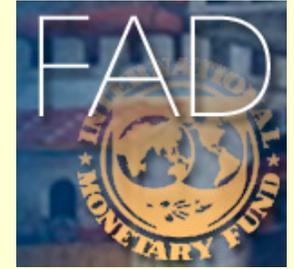


BUENA ADMINISTRACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL DE LA E&P

Objetivos de una administración fiscal eficiente de la E&P



- Especialización: Una oficina fiscal central dedicada a las empresas petroleras (ejemplos de RU, Noruega, Australia...), cualquier sea el tipo de contrato
- Atención a los Costos y Deducciones, Precios
- Publicación de un Guía de normas contables y fiscales petroleras a seguir por cada empresa
- Importancia de las Auditorias Anuales
 - Responsabilidad del Ministerio de Finanzas
 - Buena Coordinación con el Ministerio del sector/Agencia/Empresa Estatal
- Reto de Transparencia en los ingresos y contratos (normas internacionales de la EITI)

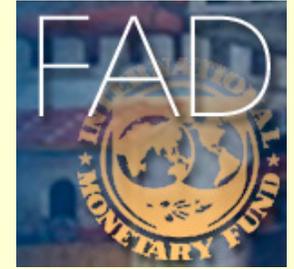


CONCLUSIONES

Conclusiones



- La selección del tipo de contrato, del régimen tributario y sus términos (“el régimen fiscal”) son decisiones claves del Estado para promover la inversión extranjera en el sector de la E&P
- Hay muchas opciones y modalidades a definir
 - ¿Cuáles son los mejores por un Estado?
- Se deben evitar las incertidumbres y lagunas del régimen
 - Tomar en cuenta la experiencia y las buenas practicas en el mundo...
- El régimen fiscal se debe estar competitivo
 - al inicio del contrato ... y a largo plazo
- La progresividad suficiente del régimen fiscal es un reto prioritario para ambas partes de manera a
 - favorecer una E&P óptimala en cada área de contrato en el país
 - asegurar la estabilidad contractual



¡Muchas gracias!